



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

## Resolución Directoral

Nº 013-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 2

Barranca, 17 de marzo de 2025

### VISTO:

Informe N° 0373-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Barranca.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2025-UNAB/DGA, de fecha 13 de enero de 2025, se resuelve APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones - PAC del año fiscal 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, a fin de incluir ocho (8) procedimientos de selección, conforme al anexo que a fojas dos (2) forma parte íntegra de la citada Resolución;

Que, mediante Informe N°0018-2025-UB/UNAB, de fecha 24 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Biblioteca, realiza el Pedido de Servicio N° 235-2025, requerimiento del servicio suscripción a base de datos de Publicaciones Académicas y científicas, por un monto de S/.110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles). El mismo que es remitido mediante Carta N° 052-2025-UNAB/DISA, a la Dirección General de Administración para el trámite que corresponde;

Que, mediante Informe N° 0307-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°317, por el importe de S/ 91,240.00 (Noventa y un mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), correspondiente a la Suscripción a Base de Datos de Publicaciones Académicas y Científicas - SAGE de la Universidad Nacional de Barranca, con la finalidad de continuar con el procedimiento de contratación requerido por la Unidad de Biblioteca. El mismo que es remitido mediante Memorandum N° 174-2025-UNAB-CO/P-DGA, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el trámite que corresponde;

Que, mediante Informe N° 0373-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 14 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Barranca, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS - SAGE; Los cuales no fueron previsto dentro del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Entidad y a efectos de poder continuar con el procedimiento de contratación según los fundamentos expuestos, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, en virtud de lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 234-2022-EF; la cual establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), bajo sanción de nulidad;

Así mismo, es importante resaltar lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el D.S. N° 234-2022-EF, la cual indica que; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

## Resolución Directoral



Nº 013-2025-UNAB/DGA

Página 2 de 2

contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el órgano supervisor de las contrataciones del estado - OSCE”;

Resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la UNAB, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS - SAGE;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553 de creación de la UNAB, Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, sobre delegación de facultades de la Titular de la Entidad a la Dirección General de Administración en materia de Contrataciones del Estado: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la PRIMERA modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Universidad Nacional de Barranca, para la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

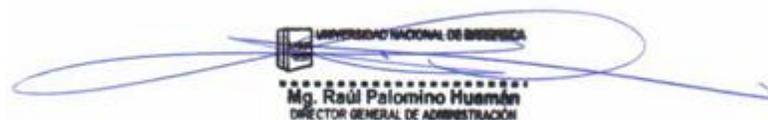
N° REF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCED.	FUENTE DE FINANCI.
9	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE PUBLICACIONES ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS - SAGE	S/ 91,240.00	Servicio	Contratación Directa	Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, a la Alta Dirección, Oficina de Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA  
Mg. Raúl Palomino Huamán  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN